



Tipo Norma	:Decreto Ley 3541
Fecha Publicación	:13-12-1980
Fecha Promulgación	:12-12-1980
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Título	:DELEGA FACULTADES QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 13-12-1980
Inicio Vigencia	:13-12-1980
Id Norma	:7169
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=7169&amp;f=1980-12-13&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=7169&amp;f=1980-12-13&amp;p=</a>

DELEGA FACULTADES QUE INDICA  
Núm. 3.541.- Santiago, 12 de Diciembre de 1980.- Visto lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974 y 991, de 1976,  
La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente Decreto ley:

Artículo único.- Dentro del plazo de un año contado desde la vigencia del presente decreto ley, el Presidente de la República podrá reestructurar las universidades del país, incluida la Universidad de Chile, pudiendo dictar todas las disposiciones que fueren necesarias al efecto y, en especial, aquellas destinadas a fijar su régimen jurídico y a regular el establecimiento de corporaciones de esta naturaleza, pudiendo en ejercicio de estas atribuciones, dictar normas estatutarias o de procedimientos para regular su estructura orgánica.

Las atribuciones señaladas en el inciso anterior serán ejercidas mediante decretos con fuerza de ley.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- Alfredo Prieto Bafalluy, Ministro de Educación.- Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted.- Silvia Peña Morales, Subsecretario de Educación Pública.